



C I R C U L A R CSJMEC21-71

Fecha: 3 de agosto de 2021

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Asunto: “Información sobre Liquidación Patrimonial Deudor Natural No Comerciante”.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta corporación les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Cuarto Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Liquidación Patrimonial – contra la deudora SANDRA MILENA ARO/LA MATEUS, identificada con la CC No 28.438.48, para que adelanten los procesos ejecutivos o de alimentos que requieran.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Dos (2) Folios.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM21-1153.